

3383105.

608-00337



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUICULTURA Y PESCA

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

52

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1602M00830

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **MANTA**

SECTOR: **LA REVANCHA POPULAR**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **0.0476 HAS**

UBICADO EN **S/N**

O NOMBRE: **S/N**

DISTRITO: **OCCIDENTAL**

PROYECTO:

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 26 de Febrero del 2016 a las 16:09:26 VISTOS.- YOZA BAQUE PAULA PETITA con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1308666302 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) SOLTERO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1602M00830, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **MANTA**

SECTOR: **LA REVANCHA POPULAR**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **0.0476 HAS**

O NOMBRE: **S/N**

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010 ; RESOLUCION DE ADJUDICACION MAG DE FECHA 08-JUNIO-2005 Protocolizada el 27- SEPTIEMBRE - 2005 e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón **MANTA** el 28 -SEPTIEMBRE-2005

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.05	X 0.0476 HAS	\$ 28.50
Linderación y/o verificación			\$ 0.60
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 29.10

SON: **VEINTINUEVE DOLARES CON DIEZ CENTAVOS.**

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: **STRA -OFICIO S/N DEL 11 DE OCTUBRE DEL 2015.**

4 Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante Ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#4770	21-Ene-2013	\$ 14.25
#00399	20-Jul-2015	\$ 14.25

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

#00400	20-Jul-2015	\$ 0.60
--------	-------------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

TOTAL PAGADO

\$ 29.10



Nº 0228480



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: **YOZA BAQUE PAULA PETITA** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **02/02/2015** y que a continuación se detalla:

NORTE: DEL P01 - P02 CON UNA DISTANCIA DE 30.0 M RUMBO S 47 42 2 E CON SOLORIZANO ZAMBRANO MODESTO-MELITON.

SUR: DEL P03 - P04 CON UNA DISTANCIA DE 30.0 M RUMBO N 48 14 23 O CON IGLESIA EVANGELICA "JESUCRISTO ES EL SEÑOR".

ESTE: DEL P02 - P03 CON UNA DISTANCIA DE 15.8 M SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA S/N.

OESTE: DEL P04 - P01 CON UNA DISTANCIA DE 16.1 M SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA S/N.

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario/a/os/as para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: **1602M00830**

EXPEDIENTE No.: **1602M00830**

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **MANTA**

SECTOR: **LA REVANCHA POPULAR**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **0.0476 HAS**

UBICADO EN **S/N**

O NOMBRE: **S/N**

DISTRITO: **OCCIDENTAL**

PROYECTO:

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. El predio adjudicado no podrá ser enajenado durante los primeros cinco años, contados a partir de la inscripción de la providencia de adjudicación en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente; posterior a este tiempo, la autorización de venta se concederá previo al informe de verificación de cumplimiento del plan de manejo, conforme lo dispone el Art. 9 de la codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización; salvo que se trate de casos de enfermedad terminal o catastrófica, caso fortuito o fuerza mayor que impidan al adjudicatario/a/os/as cumplir el plan de manejo, en cuyo caso deberá existir autorización de venta por parte de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, a través de la unidad competente.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirientes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...

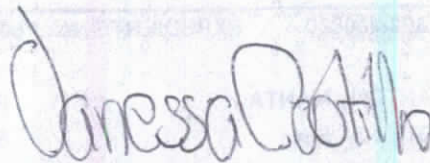


Nº 0228480



YOZA BAQUE PAULA PETITA

1602M00830

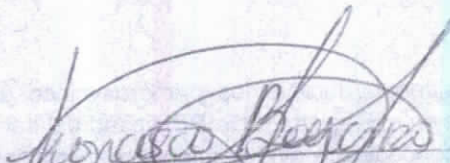


ABG. VANESSA CAROLINA CASTILLO VALLEJO

DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-



ABG. FRANCISCO DAVID BAQUERIZO ASENCIO

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 181 Tomo No. 22570 Guayaquil, 29-02-2016

CERTIFICO.-



ABG. FRANCISCO DAVID BAQUERIZO ASENCIO

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: KENNET MENDIETA VILLACRES



CIUDADANIA 130866630-2

YOZA BAQUE PAULA PETITA

MANABI/24 DE MAYO/JULIO

24 JUNIO 1978

0124 00417 0

MANABI/24 DE MAYO

SUCKE 1978



CIUDADANIA***** E133311230

SOLTERO TRABAJADOR/A SOCIAL

SUPERIOR

AGUSTO VIDAL YOZA NITE

RANITA EULOGIA BAQUE

MANABI 23/02/2011

23/02/2011

REN 3642234



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

094

094 - 0022 **1308666302**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

YOZA BAQUE PAULA PETITA

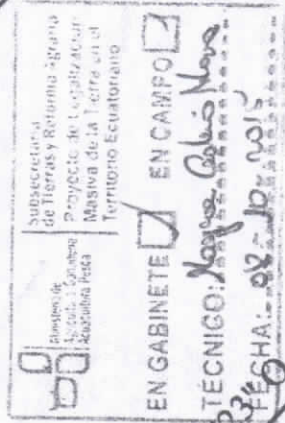
MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TAROMA	
MANABI		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

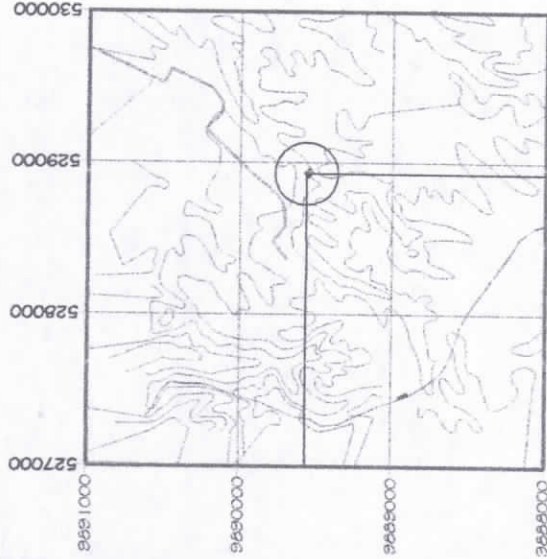


LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO



IGLESIA EVANGÉLICA
"JESUCRISTO ES EL SEÑOR"

ESCALA GRÁFICA:



PLANO DE UBICACIÓN DEL PREDIO
ESCALA 1:50,000

COORDENADAS PLANAS:		ESCALA :	CARTA TOPOGRÁFICA:	FECHA:	TÉCNICO RESPONSABLE:	REVISADO Y APROBADO:
FORMATO DE POSICIONAMIENTO UTM DATUM DEL MAPA WGS - 84 ZONA 17 - SUR		1 : 250	MANTA CÓDIGO: CT-MIII-E4, 3491-II	02 / 02 / 2015		
		ÁREA TOTAL:				
		0,0476 Has.				
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA ARQ. GUSTAVO JAVIER CEDENO VELAZ # REG. BINECTT 1016-12-1154642						

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL
GAD - MANTA - MAGAP
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA



PROVINCIA: MANABÍ
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA
SECTOR: LA REVANCHITA POPULAR

NOMBRE DEL POSESIONARIO:
YOZA BAQUE PAULA PETITA

INFORME DE LINDEROS

PROVINCIA: MANABÍ CANTÓN: MANTA PARROQUIA: MANTA SECTOR: LA REVANCHA POPULAR

FIRMA DEL POSICIONARIO:

YOZA BAQUE PAULA PETITA
C.I. 130866630-2

CUADRO DE DATOS

VÉRTICE	COORD. PLANAS UTM, WGS-84		VÉRTICE		DISTANCIA (m)	RUMBO	COLINDANTE
	ESTE	NORTE	DESDE	HASTA			
P01	528928.7	9889564.9	P01	P02	30.0	S 47°42'2" E	SOLÓRZANO ZAMBRANO MODESTO MELITÓN
P02	528950.9	9889544.7	P02	P03	15.8	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PÚBLICA S/N
P03	528939.7	9889533.6	P03	P04	30.0	N 48°14'23" O	IGLESIA EVANGÉLICA "JESUCRISTO ES EL SEÑOR"
P04	528917.3	9889533.6	P04	P01	16.1	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PÚBLICA S/N



DESCRIPCIÓN DE LINDEROS

COLINDANTE NORTE:

Del P01 - P02 con una distancia de 30.0 m, RUMBO - S 47°42'2" E, con SOLÓRZANO ZAMBRANO MODESTO MELITÓN

COLINDANTE SUR:

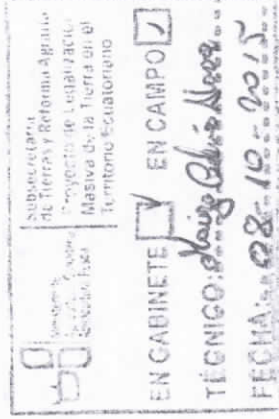
Del P03 - P04 con una distancia de 30.0 m, RUMBO - N 48°14'23" O, con IGLESIA EVANGÉLICA "JESUCRISTO ES EL SEÑOR"

COLINDANTE ESTE:

Del P02 - P03 con una distancia de 15.8 m, SIGUIENDO SU TRAZADO, con CALLE PÚBLICA S/N

COLINDANTE OESTE:

Del P04 - P01 con una distancia de 16.1 m, SIGUIENDO SU TRAZADO, con CALLE PÚBLICA S/N



TÉCNICO RESPONSABLE:

ARQ. GUSTAVO JAVIER CEDEÑO VÉLEZ
REG. SENESCYT 1016-12-1154942

REVISADO Y APROBADO:

Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria
Proyecto de Regularización
Masiva de la Tierra en el
Territorio Ecuatoriano

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



Ministerio
del Ambiente

CERTIFICA

Mediante Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No.21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del Ministerio del Ambiente acuerda emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectoras o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).

Mapa



Leyenda

- ☐ Área Nacional de Recreación
- ☐ Parque Nacional
- ☐ Refugio de Vida Silvestre
- ☐ Reserva Biológica
- ☐ Reserva Ecológica
- ☐ Reserva Geobotánica
- ☐ Reserva Marina
- ☐ Reserva de Producción de Fauna
- ☐ Patrimonio Forestal del Estado
- ☐ Bosques protectores

Datum

Proyección Universal Transversa de Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

Datos de verificación

Código del predio: 69185



Datos de mapas ©2015 Google Imágenes ©2015 CNES / Astrium, DigitalGlobe Términos de uso Informar de un error de Maps

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Cédula/Ruc:	1308666302	Nombre:	PAULA PETITA YOZA
Datos de Domicilio:			
Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA
Parroquia:	MANTA	Sector:	LA REVANCHA POPULAR
Sección:	01 01 01	Teléfono:	0968545538/0968545538
Correo Electrónico:	grupodelegalizacionlarevancha@gmail.com		

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	MANTA
Sector:	LA REVANCHA POPULAR	Área:	0.05 ha.		

ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA TENENCIA DE LA TIERRA

COORDENADAS DEL PREDIO

Calle Madrid 1159 Y Andalucía Quito - Ecuador Teléfono: 593-2 398-7000				Y	No X	Y
1) 528928.7	9889564.9	2) 528950.9	9889544.7	3) 528939.7	9889533.6	4) 528917.3
						9889553.6

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO
Socio Bosque Comunitario	NO
Socio Bosque Individual	NO
Patrimonio de Áreas Protegidas	NO
Zonas Intangibles	NO
Patrimonio Forestal del Estado	NO

Para comprobar haga click en el enlace: [Certificado](#)



PLAN DE MANEJO 1



DISTRITO:	OCCIDENTAL	No. SOLICITUD	11609
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA		
	MEMORANDO No. MAGAP-DPA-MAN-UT-2015-2839-M- 06-10-2015		

NOMBRE DEL SOLICITANTE:	YOZA BAQUE PAULA PETITA

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,0476 HAS.	COORDENADAS UTM	
PROVINCIA	MANABI	P	X
PARROQUIA	MANTA	P01	528927,0
SECTOR	LA REVANCHA POPULAR	P02	9889564,0
TOPOGRAFIA	PLANO 100 % ONDULADO % QUEBRADO % ALTITUD 153	P03	528950,0
FUENTES DE AGUA:		P04	9889545,0
VIAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE / ASFALTADA	P05	528939,3
TIERRAS DEL ESTADO POR:	REFORMA AGRARIA	P06	9889534,0
		P07	528916,0
		P08	9889554,0
		DATUM:	WGS-84
		ZONA:	17 SUR

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
CASA + PATIO	0,0476	14 AÑOS	X		

ZONIFICACION

AREA NATURAL DE PROTECCION-CONSERVACION-MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION		
		CORTE - COSECHA	SIEMBRA Y REFORESTACIÓN	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	2 A 6 AÑOS
BOSQUE PRIMARIO							

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO	TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										MESES	No AÑOS							
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	TRANSPLANTE	RIEGO	RESEMBRA	RESEMBRA	RESEMBRA	RESEMBRA	RESEMBRA	RESEMBRA		1	2	3	4	5	6	7	8
CULTIVOS CICLO CORTO	HAS																			

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION	No AÑOS							
		LABORES CULTURALES											No AÑOS							
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	TRANSPLANTE	RIEGO	RESEMBRA	RESEMBRA	RESEMBRA	RESEMBRA	RESEMBRA	RESEMBRA		1	2	3	4	5	6	7	8
CULTIVOS PERMANENTES	HAS																			

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION	No AÑOS			
		LABORES CULTURALES											No AÑOS			
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	TRANSPLANTE	RIEGO	RESEMBRA	RESEMBRA	RESEMBRA	RESEMBRA	RESEMBRA	RESEMBRA		1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 5 AÑOS	5 AÑOS A MAS
PASTO	HAS															

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION			
		CONSTRUCCIÓN	REPARACIÓN	MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 4 AÑOS	5 AÑOS
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS							
CASA + PATIO	0,0476			X				X

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE						TIEMPO DE EJECUCION	
		VACUNACIÓN	DESCORRIE	MANEJO REPRODUCTIVO	SELECCIÓN	SELECCIÓN	SELECCIÓN	1 A 12 MESES	No AÑOS
									1 2 3 4 5 6
SEMOVIVIENTES	No.								

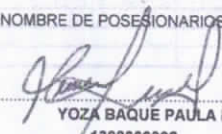
IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES				
ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO		FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS		
		FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO
1.- CONSTRUCCIONES		X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE	
CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS ORGANICOS E INORGANICOS, CANALIZAR AGUAS SERVIDAS, POZOS SEPTICOS, PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN DE FUENTES DE AGUA.	
1.- UTILIZAR MATERIALES DE LA ZONA CUIDANDO NO AFECTAR EL AMBIENTE Y EL PAISAJE.	

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR EL PRESENTE PLAN DE MANEJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

NOMBRE DE POSESIONARIOS

F.  YOZA BAQUE PAULA PETITA
1308666302

NOMBRE DE POSESIONARIOS

F.  ING. AGROP. MEDINA ROBLES HENRY ALEXANDER
Técnico(s) de la ASTRA, declaro(n) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F.  C.I. 1308767280

FECHA: 08/10/2015 TELEFONO: 0

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción: 537

Número de Repertorio: 1058

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Catorce de Febrero de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACIÓN, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 537 celebrado entre:

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
162678	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA	ADJUDICADOR
1308666302	YOZA BAQUE PAULA PETITA	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO		65527	ADJUDICACIÓN

Observaciones:

ADJUDICACION

Providencia No. 1602M00830

Area Total: 0.0476 HAS

RAZON: En atención al Oficio Nro. MAG-DPA-MAN-UT-2017-0381-OF, de fecha 07 de Diciembre de 2017, en cuya parte pertinente indica: "... al respecto de la protocolización, la Direccional Nacional de Registros de Datos Públicos mediante oficio Nro. DINARDAP-DNARDAP-2017-3865-OF, DIRIGIDO a la ex Ministra de Agricultura y Ganadería, da contestación y expone su criterio el mismo que en las conclusiones expresa: El acto administrativo de adjudicación cumple con las dos finalidades de la protocolización, tiene el efecto de dar constancia ante terceros de su existencia al estar conservado en un registro público, y tiene el carácter de estar emitido conforme las vigentes, es decir, bajo el principio de legalidad y ejecutoriedad, por ende al ser emitidos por una entidad pública se cumple además con el principio de seguridad jurídica. Por lo tanto no será necesaria su protocolización ante notario público...", se procede a la inscripción de la presente PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN, emitida por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, suscrito por el Director Distrito Occidental de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria. Adicionalmente se deja constancia que no se adjunta: a) Certificación de que dicho bien no se encuentra Sobrepuesto, otorgado por el Departamento de Avalúo, Catastro y Registro del GAD Municipal; y, b) Certificación de que el Predio pertenezca a zona Urbana o Rural, otorgado por el Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial del Municipio de Manta.

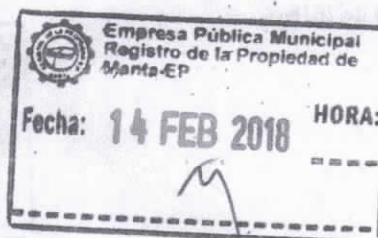
Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACIÓN

Fecha: 14-feb/2018

Usuario: marcelo zamora

miércoles, 14 de febrero de 2018



Page 1 of 2

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

537

Número de Repertorio:

1058

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

MANTA,

miércoles, 14 de febrero de 2018



**ESPACIO EN
BLANCO**

miércoles, 14 de febrero de 2018

Page 2 of 2

